



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-00124-00

Antes de ordenar la aprehensión del vehículo de pacas IML634, se requiere a la parte ejecutante y su apoderado para que informe el teléfono de contacto y lugar donde puede ser parqueado el automotor, una vez sea capturado. Lo anterior obedece a que el Consejo Superior de la Judicatura no tiene convenios con parqueaderos y se busca la protección y cuidado de este bien por parte del interesado de la cautela.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 10 de fecha 17 de febrero de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA